Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VIDAL ARIEL RAUL S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 12/08/2019 N° de Receptoría: SI - 27095 - 2019 N° de Expediente: SI - 27095 - 2019

**Estado:** En Letra **Pasos procesales:** 

Fecha: 09/06/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 09/06/2022 13:49:45 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Domic. Electrónico no cargado como parte adriana.dellino@pjba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 09/06/2022 13:49:33 Fecha de Notificación 09/06/2022 13:49:33

Funcionario Firmante 09/06/2022 13:49:44 - MENDIGUREN Juan Martin - SECRETARIO

Notificado por MENDIGUREN JUAN MARTIN

### Texto del Proveído

------ Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

San Isidro, de Junio de 2022.

A la Secretaria del Registro

Judicial de Subastas Electronicas

Seccional San Isidro

Dra. Adriana Dellino

subastas-si@scba.gov.ar

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi caracter de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de San Isidro, a fin de hacerle saber en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDAL ARIEL RAUL S/ EJECUCION PRENDARIA", a fin de comunicarle los términos de la subasta electrónica ordenada en autos y los datos del martillero interviniente saber:

<u>Datos del Martillero</u>: Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado nº 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Diaz Nº 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro

A continuación se transcribe el auto que ordena la subasta que reza:

San Isidro, 03 de marzo de 2022. Conforme lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los los señores jueces embargantes e inhibientes

(comunicando por oficio a los respectivos autos) (art.569 del CPCC)-,

para que en el plazo de tres días presenten sus títulos, decrétese la venta

en pública subasta del 100 % del bien a que se refiere el informe de

dominio acompañado electrónicamente con el escrito a despacho,

consistente en UN AUTOMOTOR DOMINIO AB189UJ,, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO 81- PICK-UP CABINA Y MEDIA,, MODELO 307-SAVEIRO 1.6, MARCA MOTOR VOLKSWAGEN, N° DE MOTOR CFZR36079, MARCA DE CHASIS VOLKSWAGEN, N° DE CHASIS 9BWLB45U4HP038852, a través del Portal de Subastas Electrónicas (Reglamento Aprobado por el Anexo I del Acuerdo Reglamentario n°3604/2012 y concordantes), al contado y al mejor postor, SIN BASE (art. 558 del CPCC). la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades:

1°) **Designación de martillero:** la subasta se llevará a cabo

por intermedio del rematador Mariano Espina Rawson, a quien se le

notifica la presente providencia en este acto a fin de que acepte el cargo,

bajo apercibimiento de remoción y quien posteriormente procederá a

llevar a cabo su cometido.

Deberá asimismo fijar fecha y hora de la subasta electrónica,

con al menos dos meses de anticipación a la celebración de la misma, estableciendo también los días de exhibición del automotor (en caso de no hacerlo por la vía recién reseñada y proveer a la Seccional del Registro General de Subastas Departamental, los datos establecidos en el art.3 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Electrónicas (art.26 AC. 3604/SCBA).

- 2°) Agregación del título: Intímese a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días presente en autos el título de propiedad, bajo apercibimiento de ordenar la expedición de un segundo o ulterior testimonio y su pertinente registración a su costa (art.570 del CPCC).
- 3°) Publicidad: la publicidad del auto de subasta se efectuará de la siguiente forma:
- a) Registro de la Propiedad Automotor: Comuníquese -vía
  oficio- el remate decretado al Registro de la Propiedad Automotor a los
  efectos de que dicho organismo tome razón de la misma (art.34 inc.5
  del CPCC).

Hágase saber que a los fines de librar la pieza ordenada en forma electrónica, deberá enviar el oficio confeccionado en el cuerpo de la presentación (no en adjunto) y colocar el domicilio electrónico del profesional como destinatario, o de la dependencia a oficiarse (si tuviera domicilio electrónico) al cual se le enviara el oficio una vez confrontado y firmado por el juez/secretario, con un código QR para diligenciarlo con la verificación correspondiente.

Asimismo, deberá dejarse constancia en los oficios a librarse que las entidades oficiadas podrán enviar la respuesta, tanto por correo como electrónicamente, a la dirección juzciv3-si@jusbuenosaires .gov.ar.

b) Edictos: Publíquense durante tres días solamente en el Boletín Judicial (arts. 574 y 575 del CPCC), ello una vez agregado en autos el título de propiedad, acreditada la citación de los acreedores embargantes e inhibientes; acreditada la inscripción de la subasta en el registro respectivo, actualizado el estado de deudas y consignado el link en donde se podrá visualizar el estado del rodado Cumplidos esos recaudos, el martillero procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en que se fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista por el art.38 Ac. 3604 SCBA, circunstancias que se consignarán en el edicto a publicarse (art.3 y 38 Ac. 3604/12).

c) Publicidad Virtual: Una vez publicados los edictos, el

martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro de Subastas, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art.3 del Acuerdo 3604, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración del remate (art.4 Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad y a los fines de la correcta publicidad deberá informarse a la Seccional correspondiente la fecha y hora en que se celebrará el acta de adjudicación (art.38 Ac. 3604/12).

4°) El acto de subasta: Tendrá una duración de diez días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hiciere una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (art.42 Ac. 3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se extenderá por otros diez minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una ultima oferta transcurran diez minutos sin una nueva que la supere.

Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta deberá ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts.31, 32 y 33 Ac. 3604/12).

Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA.

El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Una vez concluído el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art.35 Ac. 3604/12).

Finalizado el acto de subasta, el martillero deberá elaborar el acta que determina el art. 36 de la Ac. 3604/212 SCBA y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto, en igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el

listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art. 37 de la Ac. 3604/212 SCBA).

5°) Audiencia de adjudicación: Agregados ambos listados en autos y constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el Portal de Subastas, a celebrar la audiencia de adjudicación ante el Actuario (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA).

Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de codigo de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituír domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo preveé el art. 133 del CPCC.

6°) Comisión, seña y rendición de cuentas: La seña, a cargo del comprador, se fija en el 10% del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA.

No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario, situación que se consignará también en los edictos a librarse. Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa (art.579 del CPCC y 71 de la ley 10.973). Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deberán ser abonados (art.71 de la ley 10.973).

- 7°) El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado POR NOTA de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art.581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral, circunstancias que deberán consignarse en los edictos a librarse.
- 8°) Postor remiso: Si no se lograra el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, aquél perderá todos los importes depositados y será responsable de la

disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por tal motivo (art.585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto anteriormente; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

### 9°) **DEPOSITO EN GARANTIA:** se fija para el presente

caso, un depósito en garantía de \$150.000.-, el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta que se abrirá en autos y cuyo oficio se ordena en este acto por Secretaría.

Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de seña, la función en garantía del depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella.

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art.585 1er párrafo in fine y 2do párrafo del CPCC; art.40 de la de la Ac. 3604/212 SCBA).

## 10°) DEUDAS POR PATENTES Y MULTAS: deberán ser

soportadas por el comprador, lo que deberá ser consignado en los edictos a librarse en autos.

Si bien los edictos dan publicidad al contenido del auto de subasta, por una cuestión de costos muy elevados no pudieran ser publicados en su totalidad; por ello es que, quienes aspiran a comprar el bien, como los acreedores, están autorizados para consultar el expediente, lo cual se podrá realizar en la página de internet WWW. SCBA .GOV. AR. (consulta de expedientes -Mesa de Entradas Virtual -MEV-).

REGISTRESE y comuníquese por Secretaría la totalidad del presente proveído al Registro General de Subastas Electrónicas; ello

<u>UNA VEZ QUE ACEPTE EL CARGO EL MARTILLERO</u>. Fdo. Maria Alejandra Peña. juez. San Isidro, 23 de mayo de 2022. Haciendo la suscripta una nueva lectura de los presentes actuados y considerando la manifiesto por el perito martillero corresponde

| re | eadecuar  | el  | importe | fijado  | en e | l punto | 9 del   | auto | de | subasta | como | deposito | en | garantía | en | la suma | de | TRESCI | ENTOS | MIL | <b>PESOS</b> |
|----|-----------|-----|---------|---------|------|---------|---------|------|----|---------|------|----------|----|----------|----|---------|----|--------|-------|-----|--------------|
| (5 | \$300.000 | )). | FDO. I  | Maria A | Meja | ndra Pe | eña. ju | uez. |    |         |      |          |    |          |    |         |    |        |       |     |              |

Sin mas saluda a Ud. atte.

# JUAN MARTIN MENDIGUREN

SECRETARIO

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VIDAL ARIEL RAUL S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 12/08/2019 N° de Receptoría: SI - 27095 - 2019 N° de Expediente: SI - 27095 - 2019

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 10/06/2022 - Trámite: OFICIO - (FIRMADO)

<u>Anterior</u>10/06/2022 9:44:53 - OFICIO <u>Siguiente</u>

Referencias

Fecha del Escrito 10/6/2022 09:44:53

Firmado por DELLINO Adriana (27256811400) - SECRETARIO DE REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Nro. Presentación Electrónica 64216563

Observación del Profesional Respuesta a SUBASTA - ORDENA

Presentado por REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO (subastas-si@jusbuenosaires.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

San Isidro, 10 de junio de 2022.-

AL SR. SECRETARIO
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - SAN ISIDRO
DRA. JUAN MARTIN MENDIGUREN.S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretaria del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas del Depto. Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDAL ARIEL RAUL S/ EJECUCION PRENDARIA" (Exp. Nº SI-27.095-2019) en trámite por ante ese Juzgado.-

Pongo en conocimiento que a los fines de dar el debido curso al presente oficio, el mismo deberá ser remitido conforme al instructivo para las presentaciones de Subastas Judiciales Electrónicas, efectuado por la Delegación de Tecnología Informática Deptal. A dichos efectos, se deberá **preparar la presentación consignando el número a la causa "9999", ignorando la advertencia de que la causa no existe**, con el objeto de otorgarle un correcto tratamiento al ingreso de las actuaciones administrativas en el sistema informático.-

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, se hace saber que la presente notificación ha sido enviada a la dirección electrónica personal de quien suscribe. Cabe destacar que **resulta indispensable notificar a la dependencia por presentación electrónica**, toda vez que si el funcionario al cual se dirige la notificación se encuentra de licencia, no hay posibilidad de ver la misma, ni siquiera de dónde proviene.-

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VIDAL ARIEL RAUL S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 12/08/2019 N° de Receptoría: SI - 27095 - 2019 N° de Expediente: SI - 27095 - 2019

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 21/06/2022 - Trámite: OFICIO - (FIRMADO)

Anterior 21/06/2022 13:16:37 - OFICIO Siguiente

Referencias

Expediente Destino de la Presentación Numero:9999999

Funcionario Firmante 21/06/2022 13:16:36 - MENDIGUREN Juan Martin - SECRETARIO

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

San Isidro, de Junio de 2022.

A la Secretaria del Registro

Judicial de Subastas Electronicas

Seccional San Isidro

Dra. Adriana Dellino

subastas-si@scba.gov.ar

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi caracter de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de San Isidro, a fin de hacerle saber en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDAL ARIEL RAUL S/ EJECUCION PRENDARIA", a fin de comunicarle los términos de la subasta electrónica ordenada en autos y los datos del martillero interviniente saber:

**Datos del Martillero**: Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado nº 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Diaz Nº 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro

A continuación se transcribe el auto que ordena la subasta que reza:

San Isidro, 03 de marzo de 2022. Conforme lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los los señores jueces embargantes e inhibientes

(comunicando por oficio a los respectivos autos) (art.569 del CPCC)-,

para que en el plazo de tres días presenten sus títulos, decrétese la venta

en pública subasta del 100 % del bien a que se refiere el informe de

dominio acompañado electrónicamente con el escrito a despacho,

consistente en UN AUTOMOTOR DOMINIO AB189UJ,, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO 81- PICK-UP CABINA Y MEDIA,, MODELO 307-SAVEIRO 1.6, MARCA MOTOR VOLKSWAGEN, N° DE MOTOR CFZR36079, MARCA DE CHASIS VOLKSWAGEN, N° DE CHASIS 9BWLB45U4HP038852, a través del Portal de Subastas Electrónicas (Reglamento Aprobado por el Anexo I del Acuerdo Reglamentario n°3604/2012 y concordantes), al contado y al mejor postor, SIN BASE (art. 558 del CPCC). la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades:

1°) **Designación de martillero:** la subasta se llevará a cabo

por intermedio del rematador Mariano Espina Rawson, a quien se le

notifica la presente providencia en este acto a fin de que acepte el cargo,

bajo apercibimiento de remoción y quien posteriormente procederá a

llevar a cabo su cometido.

Deberá asimismo fijar fecha y hora de la subasta electrónica,

con al menos dos meses de anticipación a la celebración de la misma,

estableciendo también los días de exhibición del automotor (en caso de no hacerlo por la vía recién reseñada y proveer a la Seccional del Registro General de Subastas Departamental, los datos establecidos en el art.3 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Electrónicas (art.26 AC. 3604/SCBA).

- 2°) Agregación del título: Intímese a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días presente en autos el título de propiedad, bajo apercibimiento de ordenar la expedición de un segundo o ulterior testimonio y su pertinente registración a su costa (art.570 del CPCC).
- 3°) Publicidad: la publicidad del auto de subasta se efectuará de la siguiente forma:
- a) Registro de la Propiedad Automotor: Comuníquese -vía
  oficio- el remate decretado al Registro de la Propiedad Automotor a los
  efectos de que dicho organismo tome razón de la misma (art.34 inc.5
  del CPCC).

Hágase saber que a los fines de librar la pieza ordenada en forma electrónica, deberá enviar el oficio confeccionado en el cuerpo de la presentación (no en adjunto) y colocar el domicilio electrónico del profesional como destinatario, o de la dependencia a oficiarse (si tuviera domicilio electrónico) al cual se le enviara el oficio una vez confrontado y firmado por el juez/secretario, con un código QR para diligenciarlo con la verificación correspondiente.

Asimismo, deberá dejarse constancia en los oficios a librarse que las entidades oficiadas podrán enviar la respuesta, tanto por correo como electrónicamente, a la dirección juzciv3-si@jusbuenosaires .gov.ar.

- b) Edictos: Publíquense durante tres días solamente en el Boletín Judicial (arts. 574 y 575 del CPCC), ello una vez agregado en autos el título de propiedad, acreditada la citación de los acreedores embargantes e inhibientes; acreditada la inscripción de la subasta en el registro respectivo, actualizado el estado de deudas y consignado el link en donde se podrá visualizar el estado del rodado Cumplidos esos recaudos, el martillero procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en que se fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista por el art.38 Ac. 3604 SCBA, circunstancias que se consignarán en el edicto a publicarse (art.3 y 38 Ac. 3604/12).
- c) Publicidad Virtual: Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro de

Subastas, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art.3 del Acuerdo 3604, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración del remate (art.4 Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad y a los fines de la correcta publicidad deberá informarse a la Seccional correspondiente la fecha y hora en que se celebrará el acta de adjudicación (art.38 Ac. 3604/12).

4°) El acto de subasta: Tendrá una duración de diez días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hiciere una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (art.42 Ac. 3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se extenderá por otros diez minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una ultima oferta transcurran diez minutos sin una nueva que la supere.

Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta deberá ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts.31, 32 y 33 Ac. 3604/12).

Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA.

El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Una vez concluído el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art.35 Ac. 3604/12).

Finalizado el acto de subasta, el martillero deberá elaborar el acta que determina el art. 36 de la Ac. 3604/212 SCBA y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto, en igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores

(art. 37 de la Ac. 3604/212 SCBA).

5°) Audiencia de adjudicación: Agregados ambos listados en autos y constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el Portal de Subastas, a celebrar la audiencia de adjudicación ante el Actuario (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA).

Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de codigo de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituír domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo preveé el art. 133 del CPCC.

6°) Comisión, seña y rendición de cuentas: La seña, a cargo del comprador, se fija en el 10% del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA.

No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario, situación que se consignará también en los edictos a librarse. Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa (art.579 del CPCC y 71 de la ley 10.973). Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deberán ser abonados (art.71 de la ley 10.973).

- 7°) El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado POR NOTA de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art.581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral, circunstancias que deberán consignarse en los edictos a librarse.
- 8°) Postor remiso: Si no se lograra el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, aquél perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta,

de los intereses acrecidos y las costas causadas por tal motivo (art.585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto anteriormente; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

## 9°) DEPOSITO EN GARANTIA: se fija para el presente

caso, un depósito en garantía de \$150.000.-, el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta que se abrirá en autos y cuyo oficio se ordena en este acto por Secretaría.

Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de seña, la función en garantía del depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella.

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art.585 1er párrafo in fine y 2do párrafo del CPCC; art.40 de la de la Ac. 3604/212 SCBA).

### 10°) DEUDAS POR PATENTES Y MULTAS: deberán ser

soportadas por el comprador, lo que deberá ser consignado en los edictos a librarse en autos.

Si bien los edictos dan publicidad al contenido del auto de subasta, por una cuestión de costos muy elevados no pudieran ser publicados en su totalidad; por ello es que, quienes aspiran a comprar el bien, como los acreedores, están autorizados para consultar el expediente, lo cual se podrá realizar en la página de internet WWW. SCBA .GOV. AR. (consulta de expedientes -Mesa de Entradas Virtual -MEV-).

REGISTRESE y comuníquese por Secretaría la totalidad del presente proveído al Registro General de Subastas Electrónicas; ello

<u>UNA VEZ QUE ACEPTE EL CARGO EL MARTILLERO</u>. Fdo. Maria Alejandra Peña. juez. San Isidro, 23 de mayo de 2022. Haciendo la suscripta una nueva lectura de los presentes actuados y considerando la manifiesto por el perito martillero corresponde

| re | eadecuar  | el  | importe | fijado  | en e | l punto | 9 del   | auto | de | subasta | como | deposito | en | garantía | en | la suma | de | TRESCI | ENTOS | MIL | <b>PESOS</b> |
|----|-----------|-----|---------|---------|------|---------|---------|------|----|---------|------|----------|----|----------|----|---------|----|--------|-------|-----|--------------|
| (5 | \$300.000 | )). | FDO. I  | Maria A | Meja | ndra Pe | eña. ju | uez. |    |         |      |          |    |          |    |         |    |        |       |     |              |

Sin mas saluda a Ud. atte.

# JUAN MARTIN MENDIGUREN

SECRETARIO

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VIDAL ARIEL RAUL S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 12/08/2019 Nº de Receptoría: SI - 27095 - 2019 Nº de Expediente: SI - 27095 - 2019

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 01/06/2022 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO) Anterior 01/06/2022 10:32:59 - MARTILLERO - PROPONE Siguiente

10.-+INFORME+DE+DEUDA+PATENTE+ARBA.pdf <u>VER ADJUNTO</u>

11.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+INFRACCIONES+P VER ADJUNTO

12.-+LIBRE+DE+DEUDA+INFRACCIONES+CABA.pd VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 1/6/2022 10:32:59

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 63572135

Observación del Profesional DA CUMPLIMIENTO - MANIFIESTA - ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES -SOLICITA SE TENGA PRESENTE - MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DIA HORARIO Y MODAL

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

#### Texto del Proveído

--- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

DA CUMPLIMIENTO - MANIFIESTA - ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES - SOLICITA SE TENGA PRESENTE - MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICION - SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - PIDE SE LIBRE OFICIO - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado nº 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Diaz Nº 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDAL ARIEL RAUL S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° SI - 27095 - 2019) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- DA CUMPLIMIENTO - MANIFIESTA – ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE TENGA PRESENTE: Que vengo por medio del presente a detallar y acreditar el cumplimiento de los recaudos establecidos por V.S. en el acápite titulado "3°) Publicidad", apartado "b) Edictos" del decreto de venta dictado en autos el pasado 03/03/2022, a saber:

A.- Agregación del título de propiedad del automotor a rematarse: Que vengo por medio del presente a manifestar que el segundo testimonio del título de propiedad del automotor a rematarse ya se encuentra agregado a estas actuaciones, conforme surge de los siguientes pasos procesales:

-Paso procesal de la Mev de fecha 22/03/2022 titulado "DEJA NOTA"

-Paso procesal de la Mev de fecha 02/04/2022 titulado "DOCUMENTACIÓN – ACOMPAÑA" (Ver archivo adjunto en formato PDF titulado "5.- SEGUNDO TESTIMONIO.pdf")

-Paso procesal de la Mev de fecha 04/04/2022 titulado "PROVEIDO".

Solicito se tenga presente y por cumplido.

B.- Citación a jueces embargantes e inhibientes: Que en estas actuaciones no fue necesario dar cumplimiento con esta diligencia ya que conforme surge del informe de dominio y de los informes de anotaciones personales que fueron acompañados por la parte ejecutante en la presentación del día 21/02/2022, no existen jueces embargantes e inhibentes sobre el rodado a rematarse y sobre el ejecutado a los que corresponda anoticiar del dictado del decreto de venta

Solicito se tenga presente y por cumplido.

C.- Anotación de la subasta decretada en el Registro de la Propiedad Automotor de la radicación actual del rodado: Que el Registro Seccional de la Propiedad Automotor de la actual radicación del rodado a rematarse ya ha tomado nota del dictado del decreto de venta, conforme surge de los siguientes pasos procesales, a saber:

-Paso procesal de la Mev de fecha 14/03/2022 titulado "OFICIO".

-Paso procesal de la Mev de fecha 02/04/2022 titulado "DOCUMENTACIÓN -ACOMPAÑA" (Ver archivo adjunto en formato PDF titulado "3.- COMPROBANTE DE DILIGENCIAMIENTO OFIC").

-Paso procesal de la Mev de fecha de fecha 04/04/2022 titulado "PROVEIDO"

Solicito se tenga presente y por cumplido.

D.- Deudas de patentes e infracciones actualizadas: Asimismo, vengo por medio del presente a acompañar los siguientes informes de deuda actualizados en relación al automotor a rematarse, a saber:

1).-Un informe expedido por la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de donde surge que al día 31/05/2022 sobre el automotor a rematarse en estas actuaciones dominio: AB189UJ reposa una deuda de patentes que asciende a la suma de \$232.753,90.

2).-Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (https://infraccionesba.gba.gob.ar/consulta-infraccion) de donde surge que sobre el vehículo a rematarse dominio: AB189UJ al día 31/05/2022 reposan las siguientes infracciones:

-Una infracción por la suma de \$18.510

-Una infracción por la suma de \$18.510

### Total de deuda por infracciones PBA al día 31/05/2022: \$37.020

3).- Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<a href="https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones">https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones</a>) de donde surge que al día 31/05/2022 sobre el rodado a rematarse dominio: AB189UJ no reposa ninguna infracción, conforme se acredita con el libre de deuda acompañado.-

Solicito se agreguen los informes acompañados, y se tengan presentes a todos los fines y efectos legales y por cumplido.

**E.-Link de acceso al video en donde se podrá visualizar el estado del rodado:** Por último, manifiesto que de modo complementario el rodado se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso copio a continuación: https://youtu.be/w\_AeSXwDXWU

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales y por cumplido.

II.- MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA: Siendo que se encuentran cumplimentados la totalidad de los recaudos oportunamente exigidos en el decreto de venta obrante en autos, y en atención a lo requerido por V.S. en el auto de subasta, apartado "1°) Designación de martillero", párrafo segundo (fijar fecha y hora de la subasta electrónica, con al menos dos meses de anticipación a la celebración de la misma), y en razón de los plazos establecidos por los arts. 4 y 26 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA (edictos librados con al menos 20 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la subasta), propongo que la fecha de inicio del remate sea el día 02/09/2022 a las 10:00hs finalizando el día 15/09/2022 a las 10:00hs.-

III.- PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR: Asimismo, propongo que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen n° 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires el día 24/08/2022 de 10:00hs a 12:00hs y de 14:00hs a 16:00hs

Por último, también manifiesto que de modo complementario a lo anterior, el rodado se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso copio a continuación: https://youtu.be/w\_AeSXwDXWU

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales.

IV.- SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACION: Atento a lo resuelto por V.S. en el acápite titulado "3°) Publicidad", apartado "b) Edictos", del auto de subasta dictado el día 03/03/2022, solicito se fije la fecha y el horario de la audiencia de adjudicación prevista en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA.-

V.- MANIFIESTA - PIDE SE LIBRE OFICIO: Que conforme surge del último párrafo del auto de subasta obrante en autos, V.S. ordenó notificar a la Oficina Seccional de Subastas de San Isidro del dictado del decreto luego de que el martillero designado proceda a aceptar el cargo.

Asimismo, destaco que en tiempo y forma procedí a aceptar el cargo que me fuera oportunamente designado en estas actuaciones. (Ver paso procesal de la Mev de fecha 13/03/2022 titulado "PERITO – ACEPTA CARGO" y paso procesal de la Mev de fecha 15/03/2022 titulado "TESTIMONIO – SOLICITA SEGUNDO / SE PROVEE").-

Por todo ello, y habiéndose cumplimentado con los recaudos oportunamente exigidos por V.S. en el decreto de venta, solicito que por intermedio de la secretaría del Juzgado se libre el correspondiente oficio electrónico a la Oficina Seccional de Subastas de San Isidro con el objeto de notificarle lo siguiente:

- a).- El auto de subasta dictado el día 03/03/2022.
- b).-El proveído ampliatorio del día 15/03/2022.
- c).- El proveído ampliatorio del día 05/05/2022.
- d).- El proveído ampliatorio del día 23/05/2022.
- e).-La fecha y el horario de inicio y cierre de la subasta.
- f).-El día, los horarios y la modalidad de exhibición del rodado a rematarse;
- g).-La fecha y el horario de la audiencia de adjudicación;

VI.- SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS: Atento al estado de autos y habiéndose cumplido con la totalidad de los recaudos oportunamente exigidos por V.S., solicito se ordene el libramiento de los edictos a los fines de efectivizar debidamente la publicidad del remate. -

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VIDAL ARIEL RAUL S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 12/08/2019 Nº de Receptoría: SI - 27095 - 2019 Nº de Expediente: SI - 27095 - 2019

**Estado:** En Letra **Pasos procesales:** 

Fecha: 09/06/2022 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior 09/06/2022 20:52:06 - PROVEIDO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico 20134071126@cma.notificaciones

Fecha de Libramiento: 09/06/2022 20:52:03 Fecha de Notificación 09/06/2022 20:52:03

Funcionario Firmante 09/06/2022 20:52:05 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ

Notificado por PEÑA MARIA ALEJANDRA

Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (245200645029836019)

#### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

### VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDAL ARIEL RAUL S/ EJECUCION PRENDARIA

San Isidro, de Junio de 2022.

Atento el estado de autos y habiéndose cumplimentado los requisitos de la subasta allí solicitados puede el perito proceder a la publicación de los edictos ordenados .

Líbrese el oficio ordenado a la Secretaria del Registro Judicial de Subastas Electronicas Seccional San Isidro.

Advirtiendo en este acto que la fecha fijada para la audiencia de adjudicación resulta ser el día de finalización de la subasta electrónica ordenada en autos, déjase establecido mediante el presente que la fecha de la audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 del Acuerdo 3604 se celebrará el día 26/09/2022 a las 09.00 hs.

MJS

### MARIA ALEJANDRA PEÑA

## **JUEZ**

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VIDAL ARIEL RAUL S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 12/08/2019 Nº de Receptoría: SI - 27095 - 2019 Nº de Expediente: SI - 27095 - 2019

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 29/04/2022 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

Anterior 29/04/2022 19:50:06 - MANIFESTACION - FORMULA Siguiente

Referencias

7.-+Planilla+de+fotos.-.pdf <u>VER ADJUNTO</u>

Fecha del Escrito 29/4/2022 19:50:05

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 61642626

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - MANIFIESTA - PROPONE PRECIO DE

RESERVA

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

### MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - MANIFIESTA - PROPONE PRECIO DE RESERVA

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado nº 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz Nº 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDAL ARIEL RAUL S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° SI - 27095 - 2019) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: AB189UJ, cuyo estado debe calificarse como BUENO tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: VOLKSWAGEN; Modelo: SAVEIRO 1.6; Tipo: PICK-UP CABINA Y MEDIA; Modelo año: 2017, de color azul, naftero, que según el tacómetro del tablero cuenta con 35.993 km recorridos. -

El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, dirección asistida, cierre centralizado, batería, levantavidrios y stereo.-

Cuenta con llaves y que el motor se encuentra funcionando.-

La carrocería en el exterior se encuentra en buen estado en general con algunos detalles mínimos propios del uso. -

Los interiores se encuentran en buen estado en general y con algunos detalles propios del uso.-

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales.

II.- MANIFIESTA - PROPONE PRECIO DE RESERVA: Que en estas actuaciones la subasta ha sido decretada sin base de conformidad con lo que surge del auto de subasta. -

Que a los fines de establecer el punto de partida para la puja virtual de la subasta y fijar los tramos para la misma, resulta necesario fijar un PRECIO DE RESERVA.-

De conformidad con el estado del rodado que emerge de la constatación efectuada -y de la planilla de fotos adjunta a esta presentación-, y ponderando todo ello con relación al valor de mercado del automotor, estimo el valor de venta del bien en la suma de \$2.000.000 aproximadamente.

Por ello, teniendo presente lo manifestado supra, **solicito se fije un precio de reserva en la suma de \$1.500.000** a los fines de establecer el punto de partida para la puja virtual de la subasta y fijar los tramos para la misma.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)